REQUIRIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2023 (EDUCACIÓN).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la Subdirección General de Formación como responsable de la ordenación e instrucción del procedimiento de esta convocatoria **requiere**, de conformidad con el artículo 68 de Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **a las entidades y empresas indicadas en el anexo para que**, **en el plazo de diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el portal sefcarm.es, en la sección PLANES DE FORMACIÓN MODALIDAD 1 - EDUCACIÓN 2023, para que subsanen las deficiencias señaladas o aporten la documentación requerida.

Se les indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de acuerdo con el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las subsanaciones se presentaran vía telemática **en el procedimiento P-2234** Subvenciones destinadas a la realización de planes de formación (modalidad 1 de formación), de Sede Electrónica, en el formulario del apartado: Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.

Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan, indicando el número de expediente administrativo.

La Subdirectora General de Formación

Enriqueta Liaño López
(Documento firmado electrónicamente al margen)

LIAÑO LOPEZ, ENRIQUETA 21/09/2023 09:49:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-65e46219-5853-bb79-bbcb-0050569b34e7

Anexo

Entidad de formación	Nº de expediente	Nº solicitud	Denominación proyecto / Acción Formativa	Código SEPE especialidad	Modalidad	Deficiencia a subsanar
E2060 - MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ AVILÉS	PL-2023-203/1	SSU-2023-4374	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	HOTR0208	PRESENCIAL	De acuerdo con el artículo 5.1 de la convocatoria, la entidad de formación debe aportar: Declaración responsable de inscripción de la especialidad en el centro de formación en la modalidad presencial.
E2060 - MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ AVILÉS	PL-2023-210/1	SSU-2023-4400	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	SSCM0108	PRESENCIAL	
E2060 - MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ AVILÉS	PL-2023-202/1	SSU-2023-4372	GESTIÓN DE PISOS Y LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS	HOTA0208	PRESENCIAL	
E2060 - MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ AVILÉS	PL-2023-205/1	SSU-2023-4379	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	AGAX0208	PRESENCIAL	
1993 - MANTIA INNOVACIÓN, SL	PL-2023-219/14	SSU-2023-1693	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	ADGN0108	TELEFORMACIÓN	De acuerdo con el artículo 5.1 de la convocatoria, la entidad de formación debe aportar: Comunicación de disponer de la inscripción de la especialidad en la modalidad teleformación, en el Registro Estatal de Entidades de Formación.

LIAÑO LOPEZ, ENRIQUETA 21/09/2023 09:49:15
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-65e462 9-5853-bb79-bbcb-[illegible]569b34e7